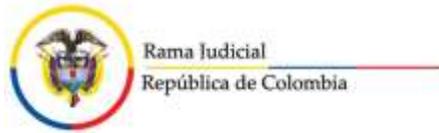


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 26 de Noviembre de 2020.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de entidades bancarias.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

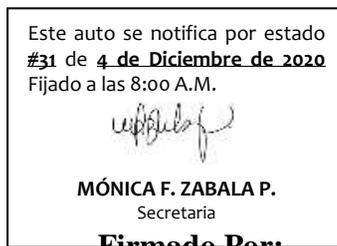
Referencia: Ejecutivo No. 00034 de 2020
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: FREDY ALEXANDER VENEGAS RINCÓN
Fecha: Diciembre 3 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura las siguientes respuestas aportadas por BANCO CAJA SOCIAL (Sin Vinculo) y BBVA (Sin Vinculo). Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. Respecto a la respuesta aportada por SCOTIABANK / COLPATRIA, por secretaría emítase y remítase desde el correo institucional a la dirección enunciada en su misiva, nuevo oficio comunicando el embargo aquí decretado. Déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

78bcd590aaedc484323f5e46e6901ff63863027a135113e04ad51e2278e39546

Documento generado en 03/12/2020 11:40:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>